

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040296445	J RUIZ	45266793	MADRID	26-09-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040298508	M ASGUIR	X2483942B	MALAGA	29-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040304200	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	B52006079	MELILLA	05-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301842	A ACHARKI	X1911793X	MELILLA	22-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040277438	L BELHADI	X2153534K	MELILLA	20-09-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040302068	K ZAROUALI	X2429728P	MELILLA	27-10-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040297206	A DAHMAN	X2470076Z	MELILLA	27-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300540	J VILLEGAS	45214284	MELILLA	15-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040300345	B MOHAMED	45267465	MELILLA	12-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040303000	A FERNANDEZ	45268266	MELILLA	04-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040303139	A ESCOBAR	45279376	MELILLA	25-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040299290	N MOHAMED	45281366	MELILLA	19-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301866	M SAANAN	45293002	MELILLA	27-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299380	L MIMON	45296384	MELILLA	04-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299872	A KHALIFA	45304969	MELILLA	30-10-2003	100,00		RDL 339/90	061.1
520040295258	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	09-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040290534	J PICON	45307651	MELILLA	12-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040296810	S MOHAMED	45314424	MELILLA	23-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040302962	A EL FADILI JEBLI	51080704	MELILLA	24-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305665	J GARCIA	51827591	MELILLA	09-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040298340	M MARGUAA	X1433240H	FELANITX	17-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040277347	L AMRAOUI	X1414239S	YUNCOS	04-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

2876.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.